

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 944

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, juez Primera Instancia de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del procurador señor Mazzuchelli Sala, en nombre del Banco de Bilbao, S. A., contra don Diego Miñarro Segura y otros en reclamación de la suma total de 17.870.946,38 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Fincas en Mazarrón, Murcia, y su término, diputación de Las Moreras y Puerto de Mar, paraje Los Saladares, Cabezo de la Mota.

1.º) Parcela de terreno señalada con la letra B, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona aprobadas por la Autoridad municipal, que mide una extensión superficial de 8.700 metros cuadrados y linda: Norte, calle en proyecto; Sur, calle proyecto; Este, vía axial, y Oeste, calle en proyecto, cuyas calles y vía axial están en resto de finca matriz y parcelas agregadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el tomo 1.057, libro 227, de Mazarrón, folio 200, finca número 15.890, inscripción 1.º Sobre la descrita parcela los propietarios han construido lo siguiente:

a) Chalet construido sobre la parcela P-33, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

b) Chalet construido sobre la parcela P-32, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican ochenta metros cuadrados.

c) Chalet construido sobre la parcela P-31, de una superficie de cuatrocientos metros cuadra-

dos, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

d) Chalet construido sobre la parcela P-29, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

e) Chalet construido sobre la parcela P-27, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

f) Chalet construido sobre la parcela P-26, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

g) Chalet construido sobre la parcela P-24, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

La anterior finca se tasa, a efectos de subasta, en la suma de siete millones de pesetas.

2.º) Parcela de terreno señalada con la letra C, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona aprobadas por la Autoridad municipal, que mide una extensión superficial de ocho mil setecientos noventa y cinco metros y veintisiete decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle en proyecto; Sur, carretera del Puerto de Mazarrón a Bolnuevo; Este, vía axial, y Oeste, calle en proyecto, cuyas calles y vía axial están en resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.057, libro 227, número 15.891, inscripción 1.º

La anterior finca se valora, a efectos de subasta, en la suma de cinco millones de pesetas.

3.º) Parcela de terreno señalada con la letra D, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona, aprobadas por la Autoridad municipal, que mide una extensión de mil quinientos treinta y nueve metros cuadrados, y linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, calle en proyecto, en terreno de finca matriz; Este, calle en proyecto, en terreno de finca matriz; Oeste, calle en proyecto, en terreno de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.057, libro 227 de Mazarrón, folio 204, finca número 15.892, inscripción 1.º

Esta finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma de setecientos mil pesetas.

4.º) Parcela de terreno señalada con la letra E, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona aprobadas por la Autoridad municipal, que mide una extensión superficial de mil seiscientos sesenta y nueve metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, calle en proyecto en resto de finca matriz; Este, vía axial en resto de finca matriz, y Oeste, calle en proyecto en terreno de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.057, libro 227 de Mazarrón, folio 206, finca número 15.893, inscripción 1.º

La anterior finca ha sido tasada a efectos de subasta, en la suma de seiscientos mil pesetas.

5.º) Parcela de terreno señalada con la letra S, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona aprobadas por la Autoridad municipal, que mide una extensión superficial de nueve mil doscientos metros cuadrados, y linda: Norte, calle en proyecto; Sur, calle en proyecto; Este, fincas segregadas de ésta y calle en proyecto, y Oeste, calle en proyecto. Todas las calles en resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el tomo 1.057, libro 227 de Mazarrón, folio 198, finca número 15.889, inscripción 1.º

Sobre dicha parcela sus dueños han construido los chalets siguientes:

a) Chalet construido sobre parcela P-35, de una superficie de quinientos metros cuadrados de los que se edifican ciento cuatro metros cuadrados.

b) Chalet construido sobre la parcela P-37 de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

c) Chalet construido sobre la parcela P-40, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

d) Chalet construido sobre la parcela P-42, de una superficie de cuatrocientos metros cuadra-

dos, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

e) Chalet construido sobre la parcela P-43, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

f) Chalet construido sobre la parcela P-45, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican ochenta metros cuadrados.

g) Chalet construido sobre la parcela P-46, de una superficie de quinientos metros cuadrados, de los que se edifican ciento cinco metros cuadrados.

h) Chalet construido sobre la parcela P-54, de una superficie de quinientos metros cuadrados, de los que se edifican ciento cinco metros cuadrados.

i) Chalet construido sobre la parcela P-55, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican sesenta y cuatro metros cuadrados.

j) Chalet construido sobre la parcela P-56, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican ochenta metros cuadrados.

k) Chalet construido sobre la parcela P-57, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

l) Chalet construido sobre la parcela P-59, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

ll) Chalet construido sobre la parcela P-60, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

m) Chalet construido sobre la parcela P-61, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

n) Chalet construido sobre la parcela P-62, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

ñ) Chalet construido sobre la parcela P-63, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

o) Chalet construido sobre la parcela P-64, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

p) Chalet construido sobre la

parcela P-65, de una superficie de quinientos metros cuadrados, de los que se edifican ochenta metros cuadrados.

La anterior parcela ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma de siete millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de mayo del año en curso y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinados al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirá postura que sea inferior al tipo de tasación indicado para cada uno de los lotes reseñados.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a los posibles licitadores.

4.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lorca a 12 de enero de 1983.—El juez de Primera Instancia, Abdón Díaz.—El secretario, José Luis Escudero.

* Número 1000

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRECE DE MADRID

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, magistrado-juez de Primera Instancia número Trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la Plaza Castilla, número 1-4.ª planta, se siguen autos de secuestro número 1338-77, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., contra la Compañía Urbanizadora de la Ribera Sur del Mar Menor, S. A., sobre secuestro y posesión interina de una finca con garantía hi-

potecaria, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

«En Cartagena (Murcia). Urbana. Edificio destinado a hotel, denominado «Entremares», de cuatro estrellas, sito en La Manga del Mar Menor, diputación de Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de semisótano, planta baja y piso primero a séptimo, ambos inclusive.

En la planta de semisótano se hallan instalados los siguientes servicios: Servicios sanitarios y vestuarios de personal, independientes para cada sexo y seis habitaciones para personal fijo, con aseos independientes de los anteriores, servicios de lencería, con recogida de ropa sucia, lavado, repaso y costura; planchado, almacén y entrega de ropa limpia, pasaje para enlace con la zona de servicios del personal del bar y zona administrativa, garaje para furgonetas o camiones de abastecimiento al que están enlazados los servicios de carboneras, leñeras, cuarto de calderas para calefacción y agua caliente, economato, con cámaras frigoríficas y de producción de hielo, almacén de cristalería y vajilla y galería con vitrinas comerciales, para salida directa desde los ascensores a la piscina y playa. En la parte Sur del edificio se sitúa una pequeña zona noble con las siguientes instalaciones: bar exterior para servicio de la bolera y pequeño salón bar, servicios y sauna de caballeros y peluquería y aseos de señoras. Se accede a la planta de semisótano por una escalera que parte de la puerta de equipajes y personal, situada junto a la principal, por el garaje antedicho; por la otra escalera que parte del vestíbulo del edificio y por otra que descende de la terraza hacia la bolera.

La planta baja se destina a zona de servicios y zona noble. En la primera se sitúan los siguientes servicios: cocina, enlazada con el economato por medio de una escalera, y sus dependencias de cámaras del día, cocina, lavadero de cocina, pastelería y repostería, horno de pastelería, bodega, cristalería, lencería y vajidos a licitación. Haciéndose constar que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva lici-